

BENEFICIOS DE LA LEY 26940 O MÍNIMO NO IMPONIBLE DEL D. 814/2001

Régimen de opción. Procedimiento

La AFIP habilitó en el sistema web Simplificación Registral Empleadores la posibilidad de optar entre continuar con la disminución de contribuciones patronales dispuesta por la Ley 26940 o gozar del mínimo no imponible previsto en el Decreto 814/2001, modificado por la ley 27430 de Reforma Tributaria.

Recordamos que la reforma derogó el Título II de la ley 26940 que establecía una reducción de contribuciones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. No obstante, las relaciones laborales vigentes al 31 de diciembre de 2017 podrán continuar gozando de estos beneficios, para lo cual será necesario efectuar la opción:

1. Registración de la Opción

Simplificación registral

Datos del Empleador | Relaciones Laborales | Vinculos Familiares | Otros Servicios

Empleador: Salir
CUIT:
Inicio como Empleador: 01/11/2007
ART contratada: 00469 - RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL T... Inicio: 02/2013
Seguro colectivo: 0000 - SIN CONTRATO Inicio: miércoles, 28 de marzo de 2018

REGISTRAR DATOS INICIALES DE EMPLEADOR

Registrar Opción ley 26.940

Para operar en este sistema, le solicitamos completar los datos faltantes:

Fecha de Inicio de Actividad 01/11/2007	✓
Domicilio de Explotación Ver Domicilios de Explotación...	✓
Convenios Colectivos de Trabajo Ver Convenios Colectivos de Trabajo registrados...	✓
Obra Social Ver Obras Sociales registradas...	✓

Continuar

/index.aspx

2. Opción de los beneficios de la ley 26940

Una vez que se accede al portal para efectuar la opción, el sistema recuerda que el beneficio de la ley 26940 es incompatible con la detracción prevista en el D. 814/2001, aunque indica que de optar por continuar con el régimen de la ley 26940, esta elección puede ser modificada en el momento que considere conveniente:

AFIP		Simplificación registral	
Datos del Empleador	Relaciones Laborales	Vinculos Familiares	Otros Servicios
Empleador:			
CUIT:			
Inicio como Empleador:	01/11/2007		
ART contratada:	00469 - RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL T...	Inicio:	02/2013
Seguro colectivo:	0000 - SIN CONTRATO	Inicio:	miércoles, 28 de marzo de 2018

REGISTRAR OPCIÓN BENEFICIO LEY 26.940

SR EMPLEADOR:

De optar por continuar utilizando para sus relaciones laborales vigentes a 31/12/2017, los beneficios de la ley 26.940 no podrá acceder a la detracción establecida por los Art. 167 y 173 de la ley 27.430.

Esta opción podrá ser modificada cuando lo considere conveniente.

Asimismo, si elige "NO", no podrá seguir utilizando los beneficios de la ley 26.940, siendo esta opción definitiva

¿Desea continuar utilizando los beneficios de la ley 26.940?

NO

SI

3. Confirmación de la opción

A continuación, corresponderá confirmar la opción. El sistema recuerda que la AFIP evaluará en cada Declaración Jurada si se cumplen con los requisitos para utilizar el beneficio:



Simplificación
registral

Datos del Empleador	Relaciones Laborales	Vinculos Familiares	Otros Servicios
Empleador: CUIT: Inicio como Empleador: 01/11/2007 ART contratada: 00469 - RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL T... Seguro colectivo: 0000 - SIN CONTRATO	Inicio: 02/2013 Inicio: miércoles, 28 de marzo de 2018		

REGISTRAR OPCIÓN BENEFICIO LEY 26.940

Usted optó por seguir utilizando los beneficios de la ley 26.940.

Esta opción podrá ser modificada cuando lo considere conveniente.

En cada Declaración Jurada se evaluará si cumple con los requisitos necesarios para su uso.

Volver

Confirmar

Renuncia a los beneficios de la Ley 26940

En caso de decidir en este momento no continuar utilizando los beneficios de la ley 26940, el sistema solicitará que se ingrese el período de renuncia.



ERROR

Simplificación
registral

Datos del Empleador	Relaciones Laborales	Vinculos Familiares	Otros Servicios
Empleador: CUIT: Inicio como Em ART contratada Seguro colecti	Inicio: 02/2013 Inicio: miércoles, 28 de marzo de 2018		

REGISTRAR O

SR EMPLEA

De optar por continuar utilizando para sus relaciones laborales vigentes a 31/12/2017, los beneficios de la ley 26.940 no podrá acceder a la detracción establecida por los Art. 167 y 173 de la ley 27.430.

Esta opción podrá ser modificada cuando lo considere conveniente.

Asimismo, si elige "NO", no podrá seguir utilizando los beneficios de la ley 26.940, siendo esta opción definitiva

¿Desea continuar utilizando los beneficios de la ley 26.940?

NO

SI

Si se ejerce la opción renuncia en los períodos siguientes, se deberá ingresar a través de la opción “Consultar/iniciar beneficio ley 26940” que se despliega de la solapa “Datos del Empleador”:



Simplificación
registral

Datos del Empleador	Relaciones Laborales	Vinculos Familiares	Otros Servicios
Obras Sociales	 Salir   Ayuda en línea		
Domicilios de Explotación	Fecha: 01/11/2007 00469 - RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL T... 0000 - SIN CONTRATO Inicio: 02/2013 Inicio: miércoles, 28 de marzo de 2018		
Convenios Colectivos	cación se ha concebido como una rar a sus empleados. drá:		
CBU	s nuevas relaciones laborales		
Medios de Contacto	ocupadas por teléfono (ANEXO IV)		
Datos del Padrón	resados oportunamente		
Tipo de Empleador	s relaciones laborales s comunicadas s relaciones laborales activas existentes s gestiones de claves realizadas en un día, etc.		
Consultar/Iniciar Beneficio ley26940			

Preguntas más frecuentes

Sr. Empleador tenga en cuenta que:

Constancia de alta/modificación de datos.

☒ Las altas en el Registro y las modificaciones de datos gestionadas desde la vigencia de este sistema, deberán ser notificadas al trabajador obligatoriamente.

☒ Cuando se trate de relaciones activas anteriores a la vigencia de este sistema, a requerimiento del dependiente, el empleador estará obligado a gestionar y notificar la constancia

Si desea mayor información no dude en comunicarse con el Centro de Información Telefónica o enviar un correo electrónico a la mesa de ayuda.

CENTRO DE INFORMACION TELEFONICA

 **TELEFONO:** 0810-999-2347

 **CORREO ELECTRONICO:** mayuda@afip.gov.ar

☒ [Cómo ver el sitio correctamente](#)

Además, este registro le exhibe en forma automática:

☒ La ART contratada con indicación de la fecha de vigencia

☒ Apellido y Nombre del trabajador

☒ Obra Social elegida por el trabajador si existiera opción

☒ Régimen previsional del trabajador (Capitalización o reparto)